



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 280 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 02 MAY 2019

VISTO: El Informe N° 278-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 1133072 y Reg. Exp. N° 866609; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2019, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 22 de febrero del 2019, se designó bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al M.C. Roger Mendoza Contreras en el cargo de confianza de Director Ejecutivo I de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del M.C. **ROGER MENDOZA CONTRERAS** en el cargo de confianza de Director Ejecutivo I de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2019, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 22 de febrero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el M.C. Roger Mendoza Contreras, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, al Hospital de Pampas de Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mendoza
Meciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL